Veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCVENTA Y NVEVE.

Propuso el s.r alcalde mayor aprobechamiento que es posible que por ello se ceda comision en forma a [illegible] que [illegible] los [illegible] tres fuegos colorado morado y blanco que se [illegible] la [illegible] [illegible] y [illegible] lo que concertare el s.r Jorge Sanchez [illegible] quentas de [illegible] de los dichos [illegible] mayores [illegible] para nombrar el cogedor de [illegible] de los soldados. [illegible] mañana a las ocho de la mañana y se [illegible] adelante y quedaron citados los [illegible] y con esto se acabo y lo firmaron = [illegible] =

Se le cometio [illegible] el s.r [illegible]

Jorge Sanchez Castilla

[illegible]

Don Sebastian de Robles

Gines Sanchez Muñoz

Ayuntam.to

En la villa de [illegible] a diez y seis dias del mes de setiembre de mill y seis[illegible] y cinquenta y nueve en las casas de ayuntamiento se juntaron el s.r [illegible] y [illegible] de esta villa como lo an de costumbre de se juntar para ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de esta republica es a saber el [illegible] Fernando Leon [illegible]

Don Sebastian de Robles

Gines Sanchez Muñoz

Don P.o Sanchez Marin

Don P.o Ximenez Curiel

Don Gines de [illegible]

Don Fernando M.z de Robles